

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 28 de Febrero del 2020

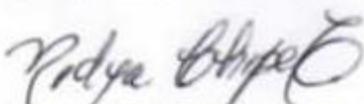
Señores

**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
DE LA COMPAÑIA DESPERTINI S.A.**

Ciudad.

- 1 De la Revisión y de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros a través del uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el (Art 279 numeral 4 en concordancia con el Art 291 del Registro Oficial # 312 de Noviembre/99).
 - Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentaria vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la compañía
 - Los Administradores de la Cia., me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
 - El libro de Actas de la Junta General de Accionistas, y de Directorio, el libro de acciones y de accionistas los comprobantes y el libro de contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, además la conservación de los bienes de la Cia. es la adecuada
 - Los procedimientos de control interno implantado por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirven para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad General Aceptados.
- 2 Hay que indicar que debido a la disolución que la superintendencia impuso a la empresa, no se ha podido realizar actividades comerciales por lo cual solo hubo ingresos por arriendo pero no por actividad comercial lo que originó que no hayan ingresos suficientes para cubrir los gastos del año por lo cual hay una perdida de \$ 2.438.73 Procurando que para el futuro se mejoren sus actividades

Atentamente


Cpa. Nidia Chipe Toscano
Comisario